

1180

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 507/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Stella Maris JUÁREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó diversas asignaturas, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 507/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

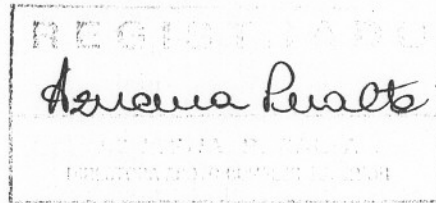
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 507/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Diseño de Sistemas y Comunicaciones, eximiéndolo de la correlatividad existente con

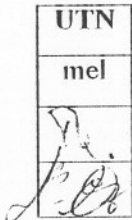


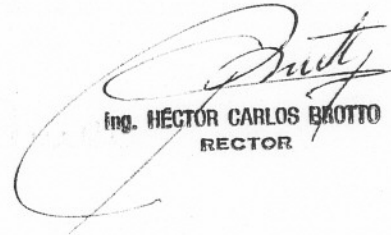
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Sistemas de Representación e Ingeniería y Sociedad, a la alumna Stella Maris JUÁREZ,  
Legajo N° 21344, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1180/2004



  
ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
ing. HÉCTOR RENÉ COSTALES  
Secretario Académico y de Planeación